

**APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO
N° 1 TEMPORADA 2010 DEL SISTEMA DE
INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE
LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO
OHIGGINS.**

EXENTA

RANCAGUA, 24 AGO 2010

N° 988 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N° 59 del 10 de agosto de 2010 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció el presupuesto institucional.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, está facultado para administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas que cumplen los requisitos para ello.

2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.

3. Que para materializar dichos Concursos es necesario establecer Bases que permitan conocer las características del Programa y los requisitos que deben cumplir los interesados en postular a los beneficios que otorga el Sistema, Bases que deben elaborarse y difundirse a través de esta Dirección Regional.

4. Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de la propuesta de Bases del Concurso N° 1 de la presente temporada, siendo aprobadas en el Acta N° 1 de dicho Comité en fecha 23 de agosto de 2010.



RESUELVO:

1. Apruébense las Bases del Concurso N° 1 para predios del secano interior y costero de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



ALVARO ALEGRIA MATUS
Ingeniero Agrónomo
Director Regional



Distribución:
Dirección Regional SAG
DIPROREN -SAG
- Encargado RNR-Regional
- Encargada SIRSDS Regional
- Oficina de Partes